

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1776/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

BASES PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES, DESTINADAS A LA CREACIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RURALES DE USO AGROGANADERO DE TITULARIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DEL RECURSO HÍDRICO.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523891>).

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 11 de septiembre de 2020 se convocan subvenciones destinadas financiar la creación, adecuación y conservación de infraestructuras rurales de uso agroganadero de titularidad pública en la provincia de Ávila, para el aprovechamiento racional del recurso hídrico, ejecutadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

Beneficiarios: Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes que hayan ejecutado las actuaciones objeto de esta convocatoria en el período comprendido entre 01/01/2019 y 30/09/2020.

Objeto: es objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones destinadas a racionalizar el aprovechamiento de los recursos hídricos de la provincia, mediante la creación, adecuación y conservación de infraestructuras rurales de uso agroganadero de titularidad pública en la provincia de Ávila.

Actuación: la financiación de las obras necesarias, adquisición de materiales, costes de depósitos, aljibes, sistemas de bombeo y todos aquellos gastos que de manera indubitada respontan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

Cuantía: el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de Diputación, ejercicio 2020, partida 1610/762.02 que ascenderá a "CIEN MIL EUROS".

Plazo de presentación: el plazo para la presentación de las solicitudes y documentación justificativa, será hasta el 30 de septiembre de 2020.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 11 de septiembre de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.